## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Moviemazede 1989.Que en su presentación de fs.36 la
auxiliar superior de 6a. del Juzgado Federal de Primera Instancia de Morón señora María Angélica De Santis, solicita reconsideración respecto de la resolución Nº 235/89 de este Tribunal
mediante la cual se denegara el pago de diferencia de haberes
por haberse desempeñado en el cargo de habilitada ad.hoc en
dicho juzgado.

Que a fs.45 informa nuevamente la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín sobre la ausencia de constancias relativas a su designación en el carácter invocado.

Que por último debe destacarse que, para la procedencia de una designación interina es necesaría la existencia de un cargo vacante, circunstancia ésta que no se dio en el presente caso.

Por ello,

## SE RESUELVE:

solicitada.

No hacer lugar a la reconsideración

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRINCUE S. PETRACOMI PRESIDENTE TO THE

THRESHOENTS TO THE

JURGE ANTONIO BACOUS

sveveto cegab